

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N°Int.: 12115680

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1584

OVALLE, 16 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1284 DEL 19.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de en la condición de TITULAR a la extranjera Maria de Jesus DE FREITAS SOUSA, la cual no ha sido estampada;

b) que, según consta en su pasaporte N° YD089329, su nombre correcto es doña Maria de Jesus DE FREITAS SOUSA de nacionalidad BRASILEÑA ;

c) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Maria de Jesus DE FREITAS SOUSA de nacionalidad BRASILEÑA.

d) que es necesario rectificar la resolución antes indicada, y el nombre correcto es doña Maria de Jesus DE FREITAS SOUSA de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1284 DEL 19.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, en el sentido que la identificación correcta es doña Maria de Jesus DE FREITAS SOUSA de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAC
[833] 16/10/2019